PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 384.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC – PLURIANUAL" ID Nº 393.037.----------

- 1 -

Asunción, 31 *de* agosto *de 2021*

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 35-21 de fecha 04 de agosto de 2021, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC - PLURIANUAL" ID Nº 393.037, para lo cual adjunta los antecedentes correspondientes; y,-----*

CONSIDERANDO: *Que, en el Dictamen UOC Nº 35-21 citado precedentemente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia fue elaborado por dicha dependencia de la Institución tomando como base los presupuestos arrimados por la Dirección de Operación y Mantenimiento del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Institución (Expediente VIRTU 2021-12021001-004051).----------*

Que, asimismo, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta que el llamado se encuentra previsto en el PAC con el ID 393.037, por un monto total de Gs. 301.579.992, con ejecución plurianual. El llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria certificada mediante CDP Nº 123-2021, en el O.G.: 268 para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

Que, entre los antecedentes se verifica el CDP Nº 123-2021de fecha 09 de Julio de 2021, que acredita la disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 268 servicios de comunicaciones, para el ejercicio fiscal 2021.----------

Que, en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones el dictamen de la UOC expresa lo siguiente: "... analizado el mencionado borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 artículo 20 (...) Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley Nº 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia". ----------

Que, en cuanto a los precios referenciales, indica la UOC: "...los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado, que forma parte de los antecedentes del proceso. Asimismo, el PBC fue aprobado por el área requirente."----------

Que, en consecuencia, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye: "en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas e igualmente todo se halla debidamente documentado. Asimismo, en virtud al Artículo N° 7 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas" se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 384.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC – PLURIANUAL" ID Nº 393.037.----------

Que, por actuación de fecha 27 de Agosto de 2021 en el expediente VIRTU 2021-12021001-004051, el Director solicita la conformación del Comité de Evaluación del proceso de referencia, elevando una propuesta con el parecer favorable del Viceministro de Tecnología de la Información y Comunicación y de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 2992/ 2019 señala: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa." ----------

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC - PLURIANUAL" ID Nº 393.037.----------*

Artículo 2º.- ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC - PLURIANUAL" ID Nº 393.037.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 384.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC – PLURIANUAL" ID Nº 393.037.----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, todo ello de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 4º.- ***Conformar*** *el Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC - PLURIANUAL" ID Nº 393.037 de la siguiente manera:----------*

Área Técnica: *- **Sr. Gustavo Alonso**, funcionario del Viceministerio de Tecnología de la Información y Comunicación.----------*
Sr. Francisco Santacruz, *funcionario del Viceministerio de Tecnología de la Información y Comunicación.----------*

Área Jurídica: *- **Abg. Ever Ruiz Díaz**, Jefe Interino del Departamento de Sumarios y Asuntos Judiciales, de la Dirección General de Asesoría Jurídica.----------*

Área Financiera: *- **Lic. Tania Mena**, Jefa del Departamento de Control Interno, de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------*

Artículo 5º.- ***Establecer*** *que el comité conformado en el Artículo 4º de la presente Resolución, tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas así como la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------*

Artículo 6º.- ***Determinar*** *que el Comité de Evaluación podrá requerir la colaboración del personal técnico de cualquier área especializada de la Institución, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/2003, y el Decreto Nº 2.992/2019.----------*

Artículo 7º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro